



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2021-MPH/A.

Huanta, 18 de octubre de 2021.

### **VISTO:**

El Decreto de Alcaldía N° 006-2021-MPH/A, Informe N° 0567-2021-MPH/GDHIS/KESH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Informe N° 079-2021-MPH/GDHIS/DDHH/RUV-PIR/ELA, del Responsable de la Comisión Especial de Proceso de Elecciones complementarias de Alcaldes y regidores en las MCP, periodo 2021- 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 28440, se establece el Procedimiento para la elección de Autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros Poblados en concordancia con el artículo 132 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dichas elecciones complementarias se realizaron el día 31 de enero 2021, conforme se dispuso con el Decreto de Alcaldía N° 002-2021-MPH/A;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008 MPH/CM, de fecha 18 de agosto del 2008, se aprueba el Reglamento que norma el Proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la provincia de Huanta, estableciéndose en el artículo 2 y 34 que dichas elecciones se llevan cada 04 años y que las credenciales a los alcaldes y regidores se extiende mediante una Resolución en forma conjunta la que es suscrita por el Alcalde Provincial;

Que, mediante el documento del visto, el responsable de la Comisión Especial de Proceso de Elecciones de Alcaldes y Regidores en las MCP, periodo 2021-2022, comunica los resultados finales de las Elecciones Municipales en el Centro Poblado de MAYAPO, correspondiendo proclamar a la lista de ganadores a la que obtuvo la más alta votación, asignándole la Alcaldía y cuatro (04) Regidurías, y a la que obtuvo la segunda votación más alta se le asigna una (01) Regiduría por cifra repartidora, según el orden de computo de sufragio e inscripción de regidores, conforme así lo dispone el Artículo 33 del reglamento de Elecciones Municipales aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM y Decreto de Alcaldía N° 006-2021-MPH/A;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CONCLUIDO** el proceso de Elecciones Municipales en el Centro Poblado de Mayapo del distrito de Llochegua y provincia de Huanta, convocado mediante Decreto Alcaldía N° 006-2021-MPH/A, cuyo acto eleccionario complementario se realizó el 03 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROCLAMAR** como ALCALDE y REGIDORES de la Municipalidad del Centro Poblado de Mayapo, para el periodo 2021-2022, que a continuación, se detalla:

DISTRITO	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO	N° ORD	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
LLOCHEGUA	MAYAPO		ALCALDE	CONDOR QUISPE FIDENCIO	28567134
		1	REGIDOR	CASTRO CRISPÍN DORIS	28587952
		2	REGIDOR	MACHE SANCHEZ NILTON CESAR	42451345
		3	REGIDOR	INGA MONTES VALENTINA TEODORA	41870367
		4	REGIDOR	JULIÁN NIETO LUIS CHANEL	47651456
		5	REGIDOR	MESA PUMALLANQUI MOISÉS	20583497

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al ALCALDE y REGIDORES de la Municipalidad del Centro Poblado de Mayapo del distrito de Llochegua y provincia Huanta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

